

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 304.188 interpuesto por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid contra la desestimación presunta, por la Presidencia del Gobierno, de recurso de reposición deducido contra el Decreto número 2126/1974, de 3 de octubre, por el que se modifican determinados artículos del Código de la Circulación y se revisa el cuadro de multas.

Recurso número 304.141 interpuesto por don Nicolás y don Félix Hueso Rodríguez contra resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Central, en única instancia, en 4 de julio de 1974, en reclamación contra Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 13 de marzo de 1972, que aprobó la tarifa de riego del Canal de Villagonzalo correspondiente al año 1971.

Recurso número 304.166 interpuesto por el Consejo Superior de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos contra resolución dictada por el Ministerio de Educación y Ciencia en 19 de septiembre de 1974, por la que se creó la Comisión Nacional de Escuelas Universitarias de Arquitectura Técnica («Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre).

Recurso número 304.191 interpuesto por «Huarte y Cia., S. A.» contra desestimación presunta, por el Ministerio de Educación y Ciencia, del recurso de alzada promovido contra Resolución, también denegatoria presunta de la Dirección General de Programación e Inversiones de dicho Ministerio, de la solicitud de que le fueran compensados económicamente los daños y perjuicios del lote número 4 de los Colegios de Enseñanza General Básica del plan de urgencia de Barcelona.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 9 de enero de 1975.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—329-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Francisco García Fajardo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núme-

ro 1.265 de 1974, contra la desestimación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia de la solicitud formulada el 15 de febrero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 21 de diciembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—94-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Félix García Barcina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.422 de 1974, contra acuerdo del Ministerio del Ejército sobre reconocimiento al percibo de 12 trienios de Suboficial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 8 de enero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—169-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CAMBADOS

Don Juan Ángel Rodríguez Cardama, Juez de Primera Instancia de la villa de Cambados y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña María Rey Alfonsín, se sigue expediente bajo el número 132 de 1974 sobre declaración de fallecimiento del esposo de aquella, don Benito Oubiña Coto, nacido el día 24 de marzo de 1896 en la parroquia de Bayón, Villanueva de Arosa, de donde se ausentó hace unos cuarenta años, no habiéndose vuelto a tener noticias del mismo, ignorándose por completo su paradero, habiéndose dirigido en aquella ocasión a América.

Lo que se hace público, por dos veces consecutivas y con intervalo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cambados a 23 de septiembre de 1974.—El Juez, Juan Ángel Rodríguez. Ante mí: El Secretario.—15.910-C. y 2.ª 25-1-1975

GRADO

Por el presente, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia de Grado, y con el número 117/74, se tramita expediente a instancia de doña Carolina González Torre, mayor de edad, viuda, sus labores, y vecina de Agüera de Casdamo, para la declaración de fallecimiento de su tío, don Rufino González Rodríguez, nacido en Cuero (Casdamo) el día 8 de junio de 1872, hijo de Faustino y Sabina, el cual hace más de cincuenta años abandonó su domicilio, con propósito de emigrar a Méjico, habiendo transcurrido más de cuarenta años sin haber tenido noticias del mismo.

Dado en Grado a 9 de diciembre de 1974.—El Juez.—El Secretario.—15.903-C. y 2.ª 25-1-1975

MADRID

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador señor Ramos Cea, en nombre de don Pablo Martín Martín, contra doña Marta Figuera de Vargas Martínez y don Francisco Fuentes Berruezo, se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez y tipo de valoración de la siguiente:

Hacienda denominada de «Pino Real», sita en este término. Diputación del Pozo de la Higuera, de tierra secano y regable, con olivos y árboles frutales, de cabida 283 hectáreas 17 áreas 46 centiáreas 49 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela de don Antonio Expósito Simón, tierra de doña María Quesada, don Francisco Muñoz, don Mateo Navarro, don Lázaro Pérez Para de Ciria, don Lorenzo Navarro, don Juan Alonso Carrasco y doña Ana López López; Este, don Mateo Navarro, rambla de la Escariguera, vereda de ganados, José Losilla; Sur, Pascual Hermanos, hacienda del «Pino Real», Gregorio Valverde, herederos de don Antonio Casanova, en una pequeña parte don Antonio Expósito Simón, otra vez don José Losilla y don Lázaro Pérez y otras parcelas propiedad de la señora exponente, y Oeste, Nicolás Soler, Rosa Blázquez, Ana López Díaz, Alfonso Díaz, Antonio Pelegrín, Emilio Serrano, Francisco el Guarda, Cristóbal Quesada, Antonio Marín Alonso, «El Raro» y los de Casareja. Dentro de esta finca existen diversos edificios destinados a vivienda, labor y otros usos, entre ellos los conocidos por el hotel y casa «Alfonso», cuya superficie está comprendida en la asignada a esta finca. En terrenos limítrofes que pertenecen a esta finca se halla la balsa para distribuir el agua de riego, que nace en el paraje de la Campana y cuyo riego se hace en tandas de catorce en catorce días, comprendiendo a la finca que se describe cuatro días de agua a la expresada tanda. Inscrita al tomo 1.593, folio 173 vuelto, finca número 15.509, 14.ª La hipoteca se extiende a los objetos y muebles colocados permanentemente en la finca hipotecada, para su adorno, comodidad o explotación o servicio de alguna industria. Valorada en la escritura de préstamo en la suma de 2.100.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Cataños, número 1, se ha señalado el día 28 de febrero próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del indicado tipo; que los autos y la certificación a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsa-

bilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1974.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario.—244-C.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 515 de 1974 H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Padrón Atienza, en nombre de «John Deere, S. A.», contra don Manuel Díaz Cordovés Ruiz y doña Gumersinda Merino Díaz Cordovés (hoy sus herederos), en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las siguientes fincas:

1.ª Ollivar en el camino de Toledo, izquierda dentro en La Solana y parte en La Umbria, con 174 olivos, en cuatro fanegas y tres celemines, 39 áreas y 53 centiáreas. Linda: Norte, el camino; Saliente y Mediodía, herederos de Cipriano Cordovés y Oeste, Amalio Merino. Tomo 569, libro 203, folio 22.368, primera.

2.ª Era, sitio del Molino Derribado, derecha del carril que sale de la calle de los Arboles y va al camino Hondo, de 2.375 metros y 70 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Amalio Merino; Sur, la travesa del camino de San Antón; Este, herederos de Domingo Sánchez, y Oeste, carril calle de los Arboles, con mitad indivisa de casa existente en la misma. Tomo 569, libro 203, folio 206, finca 22.370, primera.

3.ª Tierra en el camino de Lerma a Las Casas de León, de tres fanegas o una hectárea sesenta y nueve áreas y ocho centiáreas. Linda: Saliente y Mediodía, el caudal; Poniente, Pedro Marín, y Norte, José Santamarina. Tomo 322, libro 118, folio 104, finca 10.888, primera.

4.ª Tierra en Las Zanjillas, cerca de Las Casas de Lerma, entre el camino de la era de Ampudia y el de Lerma, partida por aquél, mide 23 fanegas o 12 hectáreas 96 áreas y 43 centiáreas. Linda: Norte, el camino de Lerma y Ulpidio Rodríguez; Saliente, Pedro Torres y otros; Mediodía, herederos de Cecilio Merino y camino Casa de Ampudia, y Poniente, Cristino Roco. Tomo 322, libro 118, folio 217, finca 10.918, cuarta.

5.ª Casa quintería en las llamadas de Lerma, compuesta de cuarto, cocina, cuadra y pajar, con mitad de pozo, en superficie de seis celemines o 28 áreas y 18 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Norberto Miján; Saliente, Pablo Navas; Mediodía, vecino de Consuegra, y Poniente, el camino. Tomo 322, libro 118, folio 130, finca 10.899, quinta.

6.ª Edificio, cercado de tapias de piedra y tierra, al final de la calle de Alcázar, compuesto de bodega, lagar, pozo, cueva, tres habitaciones, corral y porche, mide 1.500 metros cuadrados, con varios envases y aparatos de destilación. Linda: Derecha entrando, Guillermo Casas y otros; izquierda, camino Circo Romano, y fondo, el caudal. Tomo 571, libro 204, folio 49, finca 10.831, decimocuarta.

7.ª Mitad indivisa de una era en La Ardosá, con sus ejidos, travesa de Madrideojos a Yébenes, de seis celemines o 28 áreas y 18 centiáreas. Linda: Norte, la travesa; Sur, Este y Oeste, Amalio Merino. Tomo 571, libro 204, folio 34, finca 22.428, primera.

8.ª Tierra en Las Casas de Lerma, camino de León, con el que linda al Saliente, de tres fanegas o una hectárea 69 áreas y 11 centiáreas. Linda: Norte, Dionisio Moraleda; Sur, Fructuoso Ponzón, y Oeste, Orencio Sánchez. Tomo 655, libro 227, folio 185, finca 25.813, primera.

9.ª Ollivar en el camino de Valdespino, con 80 olivos, en 84 áreas y 70 centiáreas. Linda: Norte, Inés Moraleda; Saliente, Lorenzo Villaverde; Sur, el camino; y Oeste, Gabino Navas. Tomo 655, libro 227, folio 187, finca 25.815, primera.

10. Tierra, sitio de La Ardosá, en la travesa de Madrideojos a Yébenes, mano derecha, de tres hectáreas 93 áreas, de las que tres hectáreas 59 áreas están puestas de viña vieja, que linda: Norte, Amalio Merino; Sur, Gumersinda Merino; Este, herederos de Lucio Prieto, y Oeste, la misma Gumersinda y camino de Las Carretas, 28 áreas y 18 centiáreas dedicadas a huerta, que linda: Norte, huerta de Amalio Merino; Sur, la travesa; Este y Oeste, resto de la finca de Gumersinda Merino. Con parte de palomar, corral y casa labor. Tomo 655, libro 227, folio 190, finca 25.817, primera.

11. Viña en La Ardosá, travesa de Madrideojos a Yébenes, mano izquierda dentro, de tres fanegas y dos celemines o una hectárea 78 áreas. Linda: Norte, Amalio Merino; Sur, Gumersinda Merino; Este, Lamberto Pérez, y Oeste, Pedro del Pozo. Tomo 655, libro 227, folio 192, finca 25.818.

12. Finca, sitio de La Ardosá, por la travesa de Madrideojos a Yébenes, derecha, compuesta de casa palomar, casa de labor, habitación para los dueños y gallinero con parque y ejido, viña, huerta, un estercolero, más la tercera parte de los ejidos, de 19 metros y 80 centímetros, otro delante de las casas de los dueños de ocho metros y 20 decímetros y otro detrás de todo el palomar de dos metros y 20 decímetros, con tercera parte de pozo, noria, alberca, pila, caseta para el motor, arquetas, regueras generales, senda maestra de la huerta, camino de entrada desde la travesa a la casa, árboles a la derecha e izquierda del camino, todo ello situado alrededor o en las inmediaciones del caserío. Mide esta finca siete hectáreas 85 áreas y 97 centiáreas, excluidas las casas, que ocupan una superficie de 14 áreas y 80 centiáreas. La casa se compone de varias dependencias, ocupando la casa y ejido 470 metros cuadrados, más la tercera parte de las casas comunes y estercolero. Linda: La parte casa de labor y palomar, derecha entrando, Amalio Merino y Heliodora Díaz-Cordovés y viña de esta última; izquierda, casa de labor y palomar de Heliodora Díaz-Cordovés, y fondo, ejido común. Soporta el corral servidumbre a favor del sótano de Heliodora Díaz-Cordovés, a través del cristal esmerilado que impide vistas. El gallinero, su parque y ejido, mide 571 metros cuadrados, y linda: Norte, Amalio Merino; Sur, huerta de dicho Amalio; Este, el camino de entrada a la casa, y Oeste, Amalio y Heliodora, sobre la que vierte actualmente el tejado del gallinero. El estercolero se encuentra situado a la derecha del camino de entrada, lindado con éste en la confluencia del mismo con el ejido común, y tiene dos metros y 20 centímetros de anchura por cuatro metros y 10 centímetros de longitud. La viña tiene 10.903 vides en 12 fanegas y 9 celemines o siete hectáreas 19 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte, Heliodora Díaz-Cordovés; Sur, la travesa; Este, herederos de José Fernández Layos y Cruz Díaz, y Oeste, huerta de Amalio Merino; Sur, huerta y palomar de dicha Heliodora; Este, casa y viña de Heliodora Díaz, y Oeste, Amalio Merino. Tomo 569, libro 203, folio 210, finca 22.374, primera.

13. Viña, sitio de La Ardosá, camino de Yébenes derecha, con 4.312 vides en seis fanegas y cuatro celemines. Linda: Norte, Heliodora Díaz-Cordovés; Sur, camino; Este, Lamberto Pérez, y Oeste, herederos de Angel Moraleda. Tomo 569, libro 203, folio 213, finca 22.375, primera. Todas en término y casco de Consuegra. Para el acto del remate, que tendrá

lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle Almirante, número 11, 2.ª, se ha señalado el día 18 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que las fincas indicadas salen a subasta por los siguientes tipos: La descrita al número 1, en 173.250 pesetas; la descrita al número 2, en 61.875 pesetas; la descrita al número 3, en 123.750 pesetas; la descrita al número 4, en 866.250 pesetas; la descrita al número 5, en 24.750 pesetas; la descrita al número 6, en 1.237.500 pesetas; la descrita al número 7, en 24.750 pesetas; la descrita al número 8, en 123.750 pesetas; la descrita al número 9, en 61.875 pesetas; la descrita al número 10, en 422.625 pesetas; la descrita al número 11, en 173.250 pesetas; la descrita al número 12, en 1.237.500 pesetas, y la descrita al número 13, en 358.875 pesetas.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1975.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—518-C.

Cumpliendo lo acordado en auto de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número cinco, en los autos ejecutivos número 333 de 1973, instados por el Procurador señor Vázquez Salaya, en nombre y representación del «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Inversiones Turísticas Canarias, S. A.», e «Interfiducia, S. A.»; la primera declarada en rebeldía y la segunda personada en autos, por medio del Procurador señor Muñoz Cuéllar. Por la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se notifica a la demandada rebelde «Inversiones Turísticas Canarias, S. A.», que, con fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y tres, por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de Madrid, se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

«... Sentencia.—En la villa de Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. Vistos por mí, Matías Malpica y González Elope, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital, los autos de juicio ejecutivo número 333 de 1973, seguidos ante mí entre partes. De una, como demandante, el «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», con domicilio social en Burgos, representado por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, y de otra, como demandados, «Inversiones Turísticas Canarias, S. A.», la que está declarada en rebeldía, por no haber comparecido en autos, y contra «Interfiducia, S. A.», representada por el Procurador don Eduardo Muñoz-Cuéllar Perina, ésta última con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 31, y la primera en Madrid, Montera, número 48, sobre reclamación de cantidad, y... Fallo: Que debiendo estimar como estimo en parte la demanda ejecutiva promovi-

da por el Procurador señor Vázquez Salaya, en nombre y representación del "Banco Industrial de Bilbao, S. A.", debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes de las ejecutadas, y en primer lugar contra los certificados de depósito del "Banco de Fomento, S. A.", constituidas en garantía pignoratícia por ambas, y con su producto entero y cumplido pago a la ejecutante de trescientos millones seiscientos setenta y dos mil cincuenta y cinco pesetas y sus intereses al 4 por 100, desde el doce de junio de mil novecientos setenta y tres hasta el día de su plena efectividad; si bien, con la limitación imperativa, en lo que respecta a "Interfiducia, S. A.", de hasta treinta y cinco millones de pesetas, a que asciende su obligación prendaria. Con imposición de costas en la forma señalada en el último considerando. Notifíquese la presente a la demandada rebelde, conforme al artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: M. Alpica.—Publicación en el mismo día de su fecha.—Firmado.—José A. Enrech.—Rubricado. *

Y para que sirva de notificación a «Inversiones Turísticas Canarias, S. A.», y su publicación en legal forma, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia, expido la presente, que firmo, en Madrid a veintuno de enero de mil novecientos setenta y cinco.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno de S. S. en fecha anterior.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—754-C.

MÉRIDA

Don Emilio León Solá, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mérida y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 251 de 1974, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Pedro Marín Sánchez, nacido en Talarrubias el día 13 de mayo de 1901, hijo de José y

de Alfonsa, Maestro nacional, que desapareció de su domicilio en Zarza de Alange el día 17 de diciembre de 1936 y sin que de él se haya vuelto a tener noticias desde el 19 de igual mes, lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Mérida a 19 de diciembre de 1974.—El Juez, Emilio León.—El Secretario.—15.915-C. y 2.º 25-1-1975

JUZGADOS MUNICIPALES

UTRERA

En las diligencias de juicio de faltas número 627 de 1974, por lesiones en accidente de la circulación, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Utrera a diez de enero de mil novecientos setenta y cinco.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José Marchena Begines de la falta de lesiones de que venía acusado, debiéndose dictar en su día el auto de responsabilidad objetiva a favor del lesionado Joaquín Díaz Vargas, y declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aníbal Ollero.—Rubricada.—Sellada con el de este Juzgado Municipal.—Fue publicada en el mismo día.»

Y, para que sirva de notificación en forma a José Marchena Begines, sin domicilio conocido en España, por medio de edicto que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Utrera a 10 de enero de 1975.—El Secretario.—376-E.

De orden del señor Juez municipal, que así lo tiene acordado en las diligencias de juicio de faltas número 568/1974, seguidas en este Juzgado por muerte de Alfonso Real Borrego, por el presente se notifica a Bernard Pierre Devienne, como inculpado, y a Alice Marie Antoniette Lafón, como responsable civil subsidiaria, que por la representación de Rosario Real Borrego se ha interpuesto recurso de ape-

lación contra la sentencia dictada en las aludidas actuaciones, y a la vez se les emplaza para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el señor Juez de Instrucción de este partido a hacer uso de sus derechos en mencionada apelación, con el apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y, para que le sirva de notificación y emplazamiento en forma a los mencionados Bernard Pierre Devienne y Alice Marie Antoniette Lafón, por medio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Utrera a 13 de enero de 1975.—El Secretario.—375-E.

JUZGADOS DE PAZ

ALMUÑECAR

El señor Juez de Paz de esta ciudad, por providencia dictada en el juicio de faltas número 15 de 1975, que se sigue en este Juzgado sobre falta contra los intereses generales y régimen de las poblaciones, mordedura de perro, contra Kenneth Houlton Pack, súbdito inglés, vecino de Hull-Sut, Africa, que se marchó de su residencia de La Herradura, de este término, ha acordado citar al mismo por medio de la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, a fin de que el día 8 de febrero próximo, a las trece horas, comparezca con las pruebas que tenga ante este Juzgado, sito en la plaza del Generalísimo, edificio Ayuntamiento, para asistir a la celebración del juicio de faltas acordado, haciéndole a dicho inculpado las prevenciones y advertencias legales.

Almuñecar, 14 de enero de 1975.—El Secretario.—433-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Gandía (Valencia) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 64 de 1974, Jesús Femenia Piera.—(151.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Internacional para la Construcción del Túnel de Bielsa-Aragouet por la que se convoca concurso para la construcción del revestimiento general del túnel, abierto en cumplimiento del Convenio hispano-francés de 30 de marzo de 1962.

Servicios contratantes: Departamento de los Altos Pirineos de Francia, en Tarbes (Servicio de Equipamiento), y Ministerio de Obras Públicas de España, Jefatura Provincial de Carreteras, Huesca. (Contrato internacional.)

Objeto del contrato: Construcción, antes de la puesta en servicio, de revestimiento de hormigón en el túnel internacional de Bielsa-Aragouet y excavaciones complementarias correspondientes. Construcción de la boca de entrada en el lado español.

Otras informaciones: Longitud a tratar: 2,6 kilómetros. Técnicas empleadas, según las secciones: Hormigón encofrado de 0,30 metros a 0,50 metros de espesor, sobre puntas, hormigón proyectado con armadura y bulonaje.

Características de la obra actual: Longitud, tres kilómetros; pendiente, 5 por 100; ancho, 7,50 metros; altura bajo la clave, 5,40 metros; altitud de las bocas, 1.820 metros en el lado de Francia, 1.670 metros en el lado de España.

Estado de las obras: Excavación hecha, revestimientos hechos en 340 metros, calzada y aceras instaladas, carretera acceso terminada.

Estudios hechos: Levantamientos fotogramétricos de la excavación, reconocimientos geofísicos, microsismicos, medidas de convergencia, etc.

Volumen de las obras:

Excavación: 2.700 metros cúbicos o 2.530 metros cúbicos o 2.450 metros cúbicos.

Hormigón encofrado: 21.250 metros cúbicos o 17.550 metros cúbicos o 14.500 metros cúbicos.

Hormigón proyectado: 2.750 metros cuadrados o 10.600 metros cuadrados o 16.730 metros cuadrados.

Hormigón armado: 350 metros cúbicos. Armaduras alta adherencia: 38 toneladas métricas.

Armaduras soldadas: 6.500 kilogramos o 25.300 kilogramos o 56.600 kilogramos.

Inyecciones de cemento: 120 toneladas métricas.

Inyecciones de arena: 200 toneladas métricas.

Financiación por cada uno de los países: Francia, 60 por 100; España, 40 por 100.

Consulta de documentos: Todos los días, de nueve a trece horas, excepto domingos y días festivos, en Comisión Franco-Española para la Construcción del Túnel de Bielsa-Aragouet. Jefatura Provincial de Carreteras, General Lasheras, 6, Huesca.